

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 247

Viernes, 21 de Diciembre de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 4
Ministerio de Economía y Hacienda	4
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	4 a 8

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	8 a 10
--------------------------------	--------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	10 y 11
Diversos Ayuntamientos	11 a 27
Consortio Local para la Gestión de Residuos del Valle del Tiétar	28

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 7.446/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999,

de 13 de enero, se procede a notificar a ESTERMÁNIO LARA (50017204), de nacionalidad DOMINICANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE PEDRO BERRUGUETE, 1 P04 3, de ÁVILA (ÁVILA), la Resolución del expediente de solicitud de RESIDENCIA FAMILIAR COMUNITARIO INICIAL (Nº. de Expte. 050020070005865).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los



artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 11 de Diciembre de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 7.458/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. HUGO MIGUEL BRANCO TIAGO, cuyo último domicilio conocido fue en C. MONCADA, 120, PORTAL 7-A, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-899/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción administrativa, contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la

Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A César Martín Montero*.

Número 7.459/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JOAQUÍN LUIS RAMOS MARÍA, cuyo último domicilio conocido fue en C. LIBERTAD, S/N., 1° DR., de CRESPOS (ÁVILA), de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-888/7, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.



Número 7.460/07

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA****EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a Dña ELENA ROCÍO ROLDAN SACEDA, cuyo último domicilio conocido fue en C. PASEO PERALES, 21, 4ºA, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-380/7, por importe de 360,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 7.461/07

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA****EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JOSE IGNACIO ESCUDERO CARRETERO, cuyo último domicilio conocido fue en C. VALLE AMBLES NUM. 5, 3º 4, de ÁVILA (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-466/7, por importe de 360,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.



Número 7.462/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. MARIO ARROBA MARTÍN, cuyo último domicilio conocido fue en C. OLIVARES NUM. 28, 1º B, de TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-112/7, por importe de 360,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 7.528/07

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMIA Y HACIENDA DE
ÁVILA

Gerencia Territorial del Catastro

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de valoración colectiva de carácter parcial de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de El Barco de Ávila y Hoyocasero durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia del Catastro de Ávila, Pza. de Adolfo Suárez s/n, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Ávila, 18 de diciembre de 2007

La Gerente Territorial, *Esmeralda Díaz Lago*

Número 7.141/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Salamanca
Unidad de Recaudación Ejecutiva 37/02

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13



de enero (B.O.E del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/1991, de 27 de diciembre (B.O.E del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendiente de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo y se detalla el domicilio y localidad de la Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se

entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Razón Social: José Luis Gómez Mateos

Localidad: Ávila

Expediente: 37 02 07 7 37

Procedimiento: 37 02 504 07 002172945

Documento: Notf. Amplic. embargo

ANEXO 1

UNIDAD: 37/02

DOMICILIO: Ps. Canalejas, 129

LOCALIDAD: 37001 SALAMANCA

TELÉFONO: 923 29 61 00

FAX: 923 29 61 11

Salamanca, 09 noviembre 2007

La Recaudadora Ejecutiva

P. A. El Jefe de Negociado, *Román Moreno Rodríguez*

Número 7.362/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.



En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n° 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 04 de Diciembre de 2007

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
DE JESUS RIBEIRO PERDIZ, ANTONIO MANUEL	7445942	0700000176	106,50	3%	109,7	23/03/2007 30/03/2007	DEMANDA EN BAJA TRAS SANCION
				5%	111,83		
				10%	117,15		
				20%	127,80		
MANRIQUEZ BRITO, LUIS ROBERTO	5739146	0700000080	370,50	3%	381,62	02/03/2006 30/03/2006	DEMANDA EN BAJA TRAS SANCION
				5%	389,03		
				10%	407,55		
				20%	444,60		

Número 7.450/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales sobre notificación a (deudores)

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992. de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27). según la redac-



ción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales. Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto. mediante el presente edicto. que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos. obligados con la Seguridad Social indicados. o sus representantes debidamente acreditados. podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días. contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento. en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo 1 se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo. la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer

ÁVILA, a 05 de DICIEMBRE de 2.007

El subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 05 00 1 07 000012

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 480087639054	0611	SANCHEZ VELASCO NEMESIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
05 01 98 00123031		CL VELAZQUEZ 2	05110	BARRACO	05 01 333 07 001052673	21 03
07 071031773019	0521	KUKREJA --- SUMIT KUMAR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
07 06 06 00289607		PZ DEL ENCUENTRO 4	05110	BARRACO	07 06 351 07 011245627	07 06
07 291054771755	0611	LAQUHAL --- AHMED			REQUERIMIENTO DE BIENES	
25 03 06 00141134		CL TRES TAZAS 11	05001	AVILA	25 03 218 07 007268758	25 03
07 291054771755	0611	LAQUHAL --- AHMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
25 03 06 00141134		CL TRES TAZAS 11	05001	AVILA	25 03 313 07 008259168	25 03
07 261010281745	0611	DOS SANTOS CLARO FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
26 03 06 00079549		CL ALFONSO MONTALVO 7 3º 01	05001	AVILA	26 03 313 07 003475486	26 03
07 261010281745	0611	DOS SANTOS CLARO FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
26 03 06 00079549		CL ALFONSO MONTALVO 7 3º 01	05001	AVILA	26 03 351 07 003826609	26 03
07 280406554171	0521	PEREZ SAUGAR FRANCISCO JA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 06 01 00195658		CL CERRILLO 53 3 A	05440	PIEDRALAVES	28 06 313 07 040815811	28 06
07 281113772932	2300	DJORJEVIC JAVANOVICH ESTEBAN			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
28 11-07-00243941		CT SAN MARTIN S/N 0	05270	TIEMBLO (EL)	28 11 333-07-042008608	28 11
07 280387375049	0611	DE LA CRUZ RUIZ MARIA ANGELES			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 14 06 00294382		CL COLMENAR 16 B A	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	28 14 218 07 044464223	28 14
07 281110692574	0521	BENABDELLAH --- SAID			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 20 07 00019477		TR DE LA IGLESIA 4	05240	NAVALPERAL DE PINARE	28 20 218 07 036072208	28 20
07 280371159376	0521	GOMEZ MUÑOZ M MAR			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 20 05 00182505		PL ARRABAL 46	05200	NAVALOSA	28 20 218 07 044613056	28 20
07 280412811984	0521	MORENO FERNANDEZ SALVADOR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 30 01 00020052		CL RECAUDADOR BL. C 0 2 B	05582	TIEMBLO (EL)	28 25 313 07 041242207	28 25
07 280412811984	0521	MORENO FERNANDEZ SALVADOR			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
28 30 01 00020052		CL RECAUDADOR BL. C 0 2 B	05582	TIEMBLO (EL)	28 25 315 07 043981748	28 25
10 28152532288	0111	TOMAS HERRERO MARIA FUENC			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 28-06-00153094		CT DE AVILA 2	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	28 28 218 07 044402888	28 28
10 37102364301	1211	ALONSO MORO JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
37 02 03 00123388		CL NAVALMORAL. 4	05004	AVILA	37 02 351 07 002223061	37 02
07 391015595008	0611	PEÑIL SAINZ ANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 01 06 00204730		CL GRAN CAPITAN 1 3 D	05003	AVILA	39 01 313 07 003290840	39 01



10 40101264700	0111 CHAKROUNI --- ABDELKHALEK	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
40 01 07 00007776	CL CERCO DE OVIEDO 1	05001 AVILA	40 01 313 07 001091301 40 01
10 40101264700	0111 CHAKROUNI --- ABDELKHALEK	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
40 01 07 00007776	CL CERCO DE OVIEDO 1	05001 AVILA	40 01 313 07 001123532 40 01
10 40101264700	0111 CHAKROUNI --- ABDELKHALEK	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
40 01 07 00007776	CL CERCO DE OVIEDO 1	05001 AVILA	40 01 315 07 001133232 40 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 05 00 -1 07 000012

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
07 06 CL	DOCTOR FLEMING 25 01	07500 MANACOR	971 0823100	971 0823106
21 03 CL	RUBALCABA, S/N 0	21440 LEPE	959 0383065	959 0383066
25 03 CL	SALMERON 14 16	25004 LLEIDA	973 0701784	973 0701787
26 03 CL	SATURNINO ULARGUI 1 1º	26001 LOGROÑO	941 0205217	941 0202588
28 06 CL	MALLORCA 6	28012 MADRID	091 5397858	091 5398648
28 11 CL	LUISA MUÑOZ 6	28019 MADRID	091 4713161	091 4719631
28 14 CL	CACERES 4	28045 MADRID	091 5280600	091 5284570
28 20 CL	MOSQUILONA 57	28770 COLMENAR VIEJO	091 8463619	091 8463007
28 25 CL	PORTUGAL 33 SI	28943 FUENLABRADA	091 6490425	091 6490422
28 28 CL	MANUEL FERRERO 19	28036 MADRID	091 3348664	091 3348672
37 02 PS	CANALEJAS 129	37001 SALAMANCA	923 0296100	923 0296111
39 01 CL	ISABEL II 30 1	39002 SANTANDER	942 0312456	942 0363709
40 01 CL	FERNANDEZ LADREDA 13	40001 SEGOVIA	921 0421139	921 0436713

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 7.434/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 7 DE DICIEMBRE DE 2007, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT.: 50.553

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: Proyecto para modificar la red de media

tensión bajada y subida de centro de seccionamiento para suministro eléctrico a fábrica en Adanero y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea con origen y final en la línea a 15 kV denominada "Adanero", alimentando a un Centro de maniobras. Longitud. 2 x 25 m. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1x150) Al. Centro de seccionamiento y maniobra bajo envoltorio de hormigón. Celdas de línea y protección en SF6.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo.



Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 7 de diciembre de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 7.418/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

Por M^a del Pilar Márquez García, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0002 Ha) con destino a la INSTALACIÓN DE UNA TUBERÍA SUBTERRÁNEA DE AGUA POTABLE en la vía Pecuaria "Cordel de los Llanos", en el término municipal de Arenas de San Pedro, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 29 noviembre de 2007.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

Número 7.493/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Medinilla, con domicilio en Plaza España, nº 1.- 05619 Medinilla (Ávila), ha solicitado la constitución de un coto privado de caza mayor con aprovechamiento secundario de caza menor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "Medinilla".
- Localización: Término municipal de Medinilla.
- Descripción: Tiene una superficie de 2121'10 has. y linda: al Norte y al Este, con la provincia de Salamanca; al Sur, con los términos municipales de Gilbuena y Becedas y al Oeste, con el término municipal de Neila de San Miguel y la provincia de Salamanca.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 10 de diciembre de 2007.

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Luis González Maroto*.

Número 7.492/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

El Club Deportivo "Las Canteras de La Colilla", con domicilio en C/ Cerrillo Alto, nº 29.- 05192 La Colilla



(Ávila), ha solicitado la constitución de un coto privado de caza menor con aprovechamiento secundario de caza mayor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "Club Deportivo Las Canteras de La Colilla".
- Localización: Término municipal de La Colilla.
- Descripción: Tiene una superficie de 842,1818 has. y linda: al Norte, con la Dehesa de Arroyuelo; al Este, con la Dehesa de Bascarrabal; al Sur, con el término municipal de El Fresno; al Oeste, con el término municipal de La Serrada.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 10 de diciembre de 2007.

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Luis González Maroto*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 7.482/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido retirado el pasado día 28 de octubre de 2007, de la vía pública en Pº D. Carmelo, 26 de Ávila el vehículo turismo, marca SEAT modelo IBIZA, matrícula AV-5159-H y depositado en nave municipal del polígono de las Hervencias, por mostrar evidentes signos de abandono, y al no haber sido retirado por sus titulares, ESTACIÓN DE SERVICIO NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES, S.L., con domicilio en Ctra. de Burgohondo, 2 de Ávila una vez comunicada su retirada el pasado 15 de diciembre de 2007, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad

vial, mediante este Edicto se comunica a los posibles interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS presenten alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y acharramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 12 de diciembre de 2007.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 7.483/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo turismo, marca VOLKSWAGEN modelo PASSAT, matrícula M-1141-XN, en nave Municipal sita en el Polígono Industrial de las Hervencias, al haber sido retirado de C/ Virgen de la Soterraña, 12 de esta Ciudad, el pasado 17 de octubre de 2007, por encontrarse en estado de abandono, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico ABDELAZIZ AZARIOUH, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio en C/ La Iglesia, 30 de Alcorcón (Madrid) sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS retire el vehículo o presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y acharramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 12 de diciembre de 2007.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.



Número 7.484/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido retirado el pasado día 28 de octubre de 2007, de la vía pública en c/ Ntra. Sra. del Cubillo, 1 de Ávila el vehículo turismo, marca TALBOT modelo HORIZON, matrícula AV-3318-C y depositado en nave municipal del polígono de las Hervencias, por mostrar evidentes signos de abandono, y al no haber sido retirado por su titular, D. JOSE MARÍA JIMÉNEZ ENCINAR, con domicilio en c/ Virgen de la Soterraña, 3-2º de Ávila una vez comunicada su retirada el pasado 16 de noviembre de 2007, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, mediante este Edicto se comunica a los posibles interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS presenten alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 12 de diciembre de 2007

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambien, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 6.916/07

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

Por D. Jesús Monge Martín, se ha solicitado licencia ambiental para centro médico en local sito en Ctra. Casillas, 6 2º 7, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8

de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 9 de noviembre de 2.007.

La Alcaldesa, *Mª Jesús Broncano Díaz*.

Número 7.081/07

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

EDICTO

DOÑA ISABEL GÓMEZ GÓMEZ, actuando en nombre y representación de DISTRIBUCIONES ÁNGEL PACIOS, S.L., ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental y de Apertura para una Nave destinada a ALMACÉN DE BEBIDAS, ubicada en sitio "La Caseruela", polígono 29, parcela 13.

Se abre información Pública por espacio de VEINTE DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, estando el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

Piedralaves, 22 de Noviembre del 2.007.

La Alcaldesa en funciones, *Ana María Gutiérrez Carrasco*.

Número 7.216/07

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

EDICTO

No habiendo sido objeto de reclamación la modificación de las ordenanzas reguladoras del Impuesto



de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, de la Tasa por suministro de agua potable a domicilio, acometida a las redes de abastecimiento y saneamiento, y de la tasa por ocupación de vía pública por mesas y sillas, aprobadas inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 01 de octubre de 2.007, quedan definitivamente aprobadas, publicándose a continuación el texto íntegro de dichas modificaciones.

Contra el presente acuerdo definitivo podrán interponer los interesados:

Recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que aprobó el acuerdo, conforme a lo dispuesto en los arts. 108 de la Ley 7/1985 y 14.4 del T.R 2/2004

Recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano jurisdiccional que corresponda de acuerdo con lo establecido en la Ley 131/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

1.1 Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza urbana

Se modifica el art. 2 de la Ordenanza Reguladora: Cuota Tributaria, estableciéndose:

Tipo de gravamen: 0,47 %

1.2.- Tasa por suministro de agua potable a domicilio.

Se modifican las tarifas aplicables, quedando redactadas de acuerdo a las siguientes cantidades:

Tarifa 1. Suministro de agua.

Vivienda, cuota mínima anual: 13,00 €

Por cada mc. hasta 100 mc: 0,19 €.

Por cada mc. desde 101 mc. hasta 200 mc: 0,20 €.

Por cada mc. de 201 mc. en adelante: 0,32 €.

Tarifa 2. Acometidas a la Red.

Por cada vivienda o local comercial: 350,00 €. más el coste de la obra civil ejecutada.

Tarifa 3. Acometidas a la Red de Saneamiento

Por cada vivienda o local comercial: 350,00 €. más el coste de la obra civil ejecutada.

1.3 Tasa por mesas y sillas.

Se modifica la tarifa aplicable quedando fijada por cada m2 la cantidad de 12 €.

Gavilanes, a 04 de diciembre de 2.007.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 7.303/07

AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villatoro, a 4 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *Amador García García*.

Número 7.305/07

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril. Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria de fecha 7 DE NOVIEMBRE DE 2007, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, para aprobar el expediente nº 01/07 de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Relación de créditos resumidos por capítulos:

Suplemento de Créditos

Función 1. Artículo 12. Personal Funcionario. Importe 2.000,00 euros

Función 1. Artículo 16. Seguros Sociales, Importe 1.300,00 euros



Capítulo 1. Gastos de Personal. Importe 3.300,00 euros

Función 1, Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Importe 3.000,00

Función 1. Artículo 227. Trabajos Técnicos. Importe 6.800,00 euros

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios. Importe 9.800,00 euros

Función 4 Artículo 14. Otro personal laboral. Importe 7.000,00 euros.

Función 4. Artículo 16. Seguros Sociales. Importe 3.500,00 euros.

Capítulo 1. Gastos de Personal. Importe 10.500,00 euros

Función 4 Artículo 21001. Mantenimiento alumbrado público. Importe 14.500,00 euros

Función 4. Artículo 21003. Mantenimiento parques y jardines. Importe 8.500,00 euros

Función 4. Artículo 21006. Mantenimiento basuro. Importe 3.000,00 euros

Función 4. Artículo 21007, Mantenimiento caminos agrícolas. 1.700,00 euros

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios. Importe 27.700,00 euros

Función 4 Artículo 60.105. Obras en Consultorio Médico. Importe 10.000,00 euros

Capítulo 6. Inversiones Reales. importe 10.000,00 euros.

Total Suplemento: 61.300,00 euros

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Mayores Ingresos

Capítulo 7. Artículo 75. Transferencias de capital procedentes de Comunidades Autónomas. Importe 17.500,00 euros

Capítulo 7. Artículo 76. Transferencias de Capital procedentes de Entidades Locales. Importe 1.800,00 euros

Capítulo 8. Artículo 70. Remanente Líquido de Tesorería. Importe 42.000,00 euros

Total Mayores Ingresos: 61.300,00 euros.

En Villanueva de Ávila, a 10 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *Pedro García Díaz*.

Número 7.306/07

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villanueva del Campillo, a 26 de noviembre de 2007.

El Alcalde, *Andrés Romero Mayoral*.

Número 7.315/07

AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental por don OSCAR GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, en nombre y representación de la entidad ELECTRIFICACIONES A. SIERRA S.L. con NIF B-81415101, con el objeto de obtener licencia ambiental, autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para una INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 200 Kw. NOMINALES CON SEGUIMIENTO SOLAR, en la parcela 121 del polígono 3 del Plano de Rústica del Catastro del Término Municipal de Gotarrendura (Ávila) se tramita en este Ayuntamiento el expediente correspondiente.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde



la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Gotarrendura, a 10 de Diciembre de 2.007.

El Alcalde, *Fernando Martín Fernández*.

Número 7.316/07

AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental por don OSCAR GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, en nombre y representación de la entidad ELECTRIFICACIONES A. SIERRA S.L. con NIF B-81415101, con el objeto de obtener licencia ambiental, autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la CONSTRUCCIÓN DE NAVE ALMACÉN, en la parcela 121 del polígono 3 del Plano de Rústica del Catastro del Término Municipal de Gotarrendura (Ávila) se tramita en este Ayuntamiento el expediente correspondiente.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Gotarrendura, a 10 de diciembre de 2.007.

El Alcalde, *Fernando Martín Fernández*.

Número 7.317/07

AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental por don OSCAR GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, en nombre y representación de la entidad ELECTRIFICACIONES A. SIERRA S.L. con NIF B-81415101, con el objeto de obtener licencia ambiental, autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para una INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED DE 800 KW, en la parcela 121 del polígono 3 del Plano de Rústica del Catastro del Término Municipal de Gotarrendura (Ávila) se tramita en este Ayuntamiento el expediente correspondiente.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Gotarrendura, a 7 de Diciembre de 2.007.

El Alcalde, *Fernando Martín Fernández*.

Número 7.314/07

AYUNTAMIENTO DE SOTALBO

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General



correspondiente al ejercicio 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Sotalbo, a 1 de octubre de 2007.

El Alcalde, *llegible*.

Número 7.378/07

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O

DON FRANCISCO HERNÁNDEZ DE LA CRUZ,
Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO
DE MOMBELTRÁN

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2006, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de inserción de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los quince días de exposición más los ocho días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

Mombeltrán, a 7 de diciembre de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Hernández de la Cruz*.

Número 7.328/07

AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE- MUÑOZ

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2007, en virtud de lo indicado en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado con carácter provisional la modificación de los siguientes tributos y exacciones y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras

- TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

- TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

- TASA POR PORTADAS Y ANUNCIOS VISIBLES

- TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS

De conformidad con lo dispuesto en la mencionada ley, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Gutierre-Muñoz, a 28 de noviembre de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Jaime Sanz Sáez*.

Número 7.438/07

AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2007, conforme al siguiente:



RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS INGRESOS EUROS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1 Impuestos Directos.	49.165,69
2 Impuestos Indirectos.	4.134,31
3 Tasas y Otros Ingresos.	21.100,00
4 Transferencias Corrientes.	49.000,00
5 Ingresos Patrimoniales.	19.200,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de Inversiones Reales.	1.000,00
7 Transferencias de Capital.	55.000,00

TOTAL INGRESOS 198.600,00**CAPÍTULOS GASTOS EUROS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

1 Gastos de Personal.	26.600,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	88.800,00
3 Gastos Financieros.	200,00
Transferencias Corrientes.	11.600,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.	71.400,00
-----------------------	-----------

TOTAL GASTOS 198.600,00

Número 7.472/07

**AYUNTAMIENTO DE SAN
BARTOLOMÉ DE BÉJAR****A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2007, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS INGRESOS EUROS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1 Impuestos Directos.	9.800,00
2 Impuestos Indirectos.	5.000,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	8.905,00
4 Transferencias Corrientes.	11.795,00
5 Ingresos Patrimoniales.	14.500,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL**TOTAL INGRESOS 50.000,00****CAPÍTULOS GASTOS EUROS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

1 Gastos de Personal.	9.736,69
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	37.130,00
4 Transferencias Corrientes.	1.153,75

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.	1.979,56
-----------------------	----------

TOTAL GASTOS 50.000,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- 1 Plaza de Secretaria-Intervención, agrupada con los siguientes Municipios: Las Berlanas, El Oso, San Pascual y Villanueva de Gómez.

Personal laboral:

- 3 plazas peón.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Hernansancho, a 13 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *Antonio López Saez*.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Escala de Funcionarios de Habilitación Estatal. Subescala de Secretaria-Intervención, num de puestos uno agrupado con Neila de San Miguel y Medinilla (Ávila)

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la



Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

San Bartolomé de Béjar, a 29 de noviembre de 2007.

El Alcalde, *Felix Valle Hernández*.

Número 7.391/07

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día catorce de noviembre de dos mil siete, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Modificación de la Ordenanza nº 13, reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento del Vuelo de la Vía Pública Municipal.
- Modificación de la Ordenanza nº 15, reguladora del Precio Público por Aprovechamiento de Pastos.
- Modificación de la Ordenanza nº 1, Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas en el Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El órgano ante el que se reclama será el Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo de modificación de las mencionadas Ordenanzas se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, procediéndose a la publicación del texto íntegro.

En Higuera de las Dueñas, a 05 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

Número 7.370/07

AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día treinta de octubre de 2.007, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio 2.007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L. el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Muñosancho, a cuatro de diciembre de 2.007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 7.179/07

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL REBOLLAR

A N U N C I O

Por GENESA, S.L. domiciliado en C/ Serrano Galvache, 56, Parque Norte, Edificio Encina 1º, 28033 Madrid, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental y de obras para la instalación del proyecto denominado "Parque eólico COLLADILLO" afectando



a fincas rústicas de este término municipal, conforme al proyecto técnico redactado por la Ingeniero Industrial Doña Ana Belén Quirós Álvarez. Colegiado nº 1783, visado con fecha 26 de diciembre de 2.006 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid, del cual hay un ejemplar en este Ayuntamiento para su consulta.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2b de la Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan efectuar las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la secretaría de este Ayuntamiento.

Narrillos del Rebollar, a 29 de noviembre de 2007.
La Alcaldesa, *llegible*.

Número 7.264/07

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

A N U N C I O

Por este Ayuntamiento a solicitud de D. Jose Luis Senovilla Arenas se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística y ambiental para la instalación fotovoltaica 100 Kw conectada a red en las parcelas 5017, 5018 y 5019 del polígono 6, calificado como suelo rústico común.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 27 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Nava de Arévalo, a 4 de diciembre de 2007.
El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

Número 7.263/07

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

A N U N C I O

Por este Ayuntamiento a solicitud de D. Herminio Senovilla Arenas se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística y ambiental para la instalación fotovoltaica 100 Kw conectada a red en las parcelas 5017, 5018 y 5019 del polígono 6, calificado como suelo rústico común.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 27 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Nava de Arévalo, a 4 de diciembre de 2007.
El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

Número 7.387/07

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

E D I C T O

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 5 del



reglamento de Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo de dos meses desde la presente y de 30 días naturales desde su publicación en el B.O.P., se procederá por el pleno de esta Corporación municipal a la propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de nombramiento de vecinos para los cargos de Juez de Paz Titular en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de dos meses desde la publicación del presente en el tablón de Anuncios y de 30 días desde su publicación en el B.O.P., acompañada de los siguientes documentos:

- Solicitud del nombramiento.
- Fotocopia del DNI.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificación de Antecedentes Penales.
- Certificación de empadronamiento.
- Declaración Complementaria de buena conducta ciudadana.
- Declaración de no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- Cuantos títulos o méritos quiera el solicitante aportar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Muñana, a 6 de Octubre de 2007.

El Alcalde, *llegible*.

Número 7.346/07

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LISTAS COBRATORIAS DE I.AA.EE. 2007 Y EDICTO DE COBRANZA.

Se somete a exposición pública, por término de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, la lista cobratoria el Impuesto sobre Actividades Económicas (I.AA.EE.), del ejercicio económico 2007, basadas en la matrícula de obligados tri-

butarios del Impuesto sobre Actividades Económicas, que ha elaborado la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Ávila y correspondiente a este Municipio.

Las personas interesadas podrán examinarlo en las oficinas de este Ayuntamiento.

Contra los datos censales de I.AA.EE, los interesados podrán interponer ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Ávila, recurso de reposición potestativo o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente, dentro del plazo de quince días contados desde el día inmediato siguiente al termino del periodo de exposición pública.

Respecto a las liquidaciones de carácter tributario contenidas en las listas cobratorias, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Sr. Alcalde, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Los recibos se remitirán a los interesados que no hayan domiciliado el pago del impuesto. No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido deberán solicitarlo en las oficinas Municipales.

El Horario: De lunes a viernes de 10:00h a 14:00 h. de la mañana.

Asimismo se anuncia que el periodo de cobratorio en voluntaria finalizará el 30 de marzo de 2.008.

La Adrada, a 5 de Diciembre de 2007.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*.

Número 7.345/07

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación Municipal de fecha 9 de Noviembre de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de proceder a la desafectación como bien de



servicio público del edificio de propiedad municipal destinado a Escuelas Municipales y ubicado en la calle Las Escuelas, s/n de esta localidad, y calificarlo como bien patrimonial.

Se somete el procedimiento a información pública, mediante este anuncio, por espacio de un mes en el tablón de este Ayuntamiento y mediante publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se pueden formular las alegaciones y consideraciones que se estimen pertinentes.

Navalacruz, a 26 de noviembre de 2007.

El Alcalde, *Benigno González Casillas*.

Número 7.344/07

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

Por Resolución de Alcaldía, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la enajenación de aprovechamientos maderables, por procedimiento abierto mediante subasta.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación de la subasta quedando expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 8 días hábiles, en horas de oficinas, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efecto de reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la subasta pública.

OBJETO DEL CONTRATO. Es objeto del contrato que ha de regirse por este Pliego, la enajenación, mediante subasta pública, procedimiento abierto y tramitación urgente, del aprovechamiento de maderas de 246 chopos, a cortar a hecho por el adjudicatario, situados en el MUP 103, La Dehesa, cuyas características (volumen, longitud, calidad, condiciones de saca, etc) pueden verse sobre el terreno.

TIPO DE LICITACIÓN. El precio del aprovechamiento o tipo de licitación queda fijado en 2.790,00 euros (dos mil setecientos noventa euros), mejorable

al alza. Se rechazarán las proposiciones que no igualen o superen dicha cifra.

El precio índice será de 3.487,50 euros.

FIANZAS O GARANTÍAS. Los participantes en la subasta depositarán una garantía provisional 55,80 euros equivalente al 2% del tipo de licitación. El que resulte adjudicatario constituirá una garantía definitiva equivalente al 4 por 100 del precio de adjudicación, para responder del correcto cumplimiento del contrato.

PRESENTACIÓN DE PLICAS.- Las proposiciones para optar a la misma, se presentarán en la Secretaría municipal en días y horas de oficina, en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. El último día del plazo, en caso de coincidir con sábado se trasladará al día hábil siguiente.

Los Pliegos de cláusulas económico-administrativas se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

APERTURA DE PLICAS.- La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13,00 del primer miércoles siguiente al último día del plazo para presentar las proposiciones, anunciándose en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Igualmente se anunciará de esta manera, cualquier cambio en el día de la apertura de plicas que, en su caso, pudiera existir. El acto será público.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.- Será el del precio más alto, partiendo del valor base, sin que el Ayuntamiento contraiga obligación de contratar en caso de que no se cubra el valor índice.

DOCUMENTACIÓN. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en dos sobres cerrados, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido. La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación administrativa.
- Sobre «B»: Propuesta económica.

Dentro de cada sobre y con una relación previa de los documentos que se aportan, deberán introducirse los siguientes:

SOBRE «A»

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del licitador y la representación del firmante de la proposición.



Documento nacional de identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces (artículo 79.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y artículo 21 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre) del firmante de la proposición y Escritura de otorgamiento en su favor de poder suficiente para presentar la oferta.

b) Documentos que acrediten, en su caso, la representación.

Documento que acredite la representación, legalizado en su caso y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento (artículo 79.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y artículo 21 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre).

c) Declaración responsable de no hallarse incurso el licitador en ninguna de las causas que prohíben contratar con la Administración, previstas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en cuanto le sean de aplicación, atendiendo al objeto del contrato.

d) Documentos acreditativos de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

e) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional, por importe del 2%, del tipo de licitación.

SOBRE «B»
PROPOSICIÓN

a) Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

Don, mayor de edad,
con domicilio en, provincia de,
Calle, nº,
provisto de DNI nº,
expedido el, de, de,
enterado de la subasta pública convocada por el Ayuntamiento de Villanueva del Campillo (Ávila) para enajenar los aprovechamientos de maderas de 246 chopos, a cortar a hecho por el adjudicatario, situados en el MUP 103, La Dehesa, mediante Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha, de, de, que se rige por los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas aprobados por el Alcalde.

El Alcalde, *Andrés Romero Mayoral*.

Número 7.395/07

**AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE
BARAJAS**

EDICTO

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2.007, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio 2.007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L. el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Rivilla de Barajas, a 4 de diciembre de 2.007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 7.422/07

**AYUNTAMIENTO DE LA
HORCAJADA**

**ANUNCIO DE INFORMACIÓN
PÚBLICA**

El Pleno del Ayuntamiento de La Horcajada (Ávila) en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2.007, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Admitir a trámite y aprobar inicialmente EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA



DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO, redactado por la Arquitecto D^a. Carolina Pascual Toribio.

Segundo: Someterlo a información pública durante el plazo de un mes, mediante Edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, Boletín Oficial de Castilla y León, y en un periódico de los de mayor difusión en esta provincia (Diario de Ávila), contando el plazo desde el día siguiente al de la última publicación realizada.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en el plazo señalado, en la Secretaría del Ayuntamiento, sita en La Horcajada (Ávila), calle Mayor, núm. 24, todos los días, de lunes a viernes, en horario de mañana. Asimismo se podrán formular por escrito cuantas alegaciones o consideraciones se estimen pertinentes.

En La Horcajada, a 10 de diciembre de 2.007.

El Alcalde, *José López García*.

Número 7.408/07

AYUNTAMIENTO DE GILBUENO

EDICTO

Siendo definitivo el acuerdo de IMPOSICIÓN y establecimiento de los tributos y exacciones siguientes TASA PRESTACIÓN DE ALCANTARILLADO y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 52.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, se publica a continuación el texto íntegro de dichas Ordenanzas.

Contra el presente acuerdo definitivo de imposición y ordenación podrán los interesados interponer:

Recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó la resolución, según lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 14 apartado 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Recurso Contencioso-Administrativo, si no se utiliza el potestativo de reposición, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación (artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y VIGILANCIA ESPECIAL DE ALCANTARILLAS PARTICULARES

Artículo 1º.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 133.2 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos del 15 al 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por la prestación de los servicios de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales y vigilancia especial de alcantarillas particulares, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en los artículos 20 y 57 del citado texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Artículo 2º: HECHO IMPONIBLE.

Constituye el hecho imponible de la tasa, la actividad municipal desarrollada para prestar el servicio de alcantarillado, así como de tratamiento y depuración de aguas residuales, incluida la vigilancia especial de alcantarillas públicas tal como determina el artículo 20.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 3º.- SUJETO PASIVO.

Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 36, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria que soliciten o resulten beneficiados por los servicios a que se refiere el artículo 2 de esta Ordenanza Fiscal.



Están obligados al pago los propietarios o usufructuarios de fincas en las cuales tenga establecido este Ayuntamiento el alcantarillado público y sus servicios inherentes.

Artículo 4º.- RESPONSABLES

La obligación de contribuir nace por la prestación del servicio, pero el Ayuntamiento podrá exigir el depósito previo de su importe total o parcial en el acto de presentar la solicitud.

Artículo 5º.- EXENCIONES.

Gozarán de exención subjetiva aquellos contribuyentes que hayan sido declarados pobres por precepto legal o estén inscritos en el padrón de la Beneficencia como pobres de solemnidad.

Artículo 6º.- CUOTA TRIBUTARIA.

1.- Se tomará como base la cantidad de agua medida en metros cúbicos, utilizada en la finca, en cada periodo SEMESTRALMENTE

En los supuestos en que no sea posible obtener la lectura por ausencia del usuario de su domicilio, se exigirá únicamente la cuota de abono sin perjuicio de liquidarse la diferencia que resulte en más, dentro del periodo siguiente. Los consumos inferiores a los establecidos en la cuota de abono, no darán lugar a su compensación en los subsiguientes periodos.

2.- La cuota tributaria correspondiente por la prestación de los servicios de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales y vigilancia especial de alcantarillas particulares se determinará aplicando la siguiente tarifa:

A) Cuota de abono, incluyendo el consumo 5 euros

3.- La cuota tributaria por concesión de licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado, se exigirá por una sola vez, y consistirá en una cantidad fija en función del número de viviendas del inmueble, de acuerdo con la siguiente tarifa:

De 1 a viviendas 450,76 Euros

Artículo 7º.- NORMAS DE GESTIÓN.

1.- Toda autorización para usar y disfrutar del servicio municipal de alcantarillado, lleva inherente la obligación de instalar contador medidor de consumo de agua. Este contador será instalado por personal

encargado municipal o por fontanero cualificado y autorizado, y será colocado en sitio visible del edificio, a la entrada del mismo, en lugar de fácil acceso para la lectura periódica de consumos.

2.- En los abonos de tipo colectivo denominados contadores con varios mínimos, en el que un solo contador controla el suministro de varias viviendas o locales, deberá figurar como abonado la Comunidad, y en tales supuestos no se admitirán bajas de mínimos.

3.- En caso de paralización de un contador, el consumo correspondiente al periodo en el que se haya producido la paralización se estimará tomando como base un periodo igual anterior de mayor consumo.

4.- La presentación de baja en el servicio de alcantarillado surtirá efectos a partir del periodo de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración.

Artículo 8º.- DEVENGO.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicia la prestación del servicio, entendiéndose iniciado dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales y vigilancia especial de alcantarillas particulares en las calles o lugares donde figuren las fincas utilizadas por los contribuyentes sujetos a esta tasa.

Artículo 9º: DECLARACIÓN, LIQUIDACIÓN E INGRESO.

1.- Dentro de los 30 días hábiles siguientes en la fecha en que se devengue por primera vez la tasa, los sujetos pasivos formalizarán su inscripción en el padrón, presentando al efecto, la correspondiente declaración de alta, e ingresando simultáneamente la cuota del primer periodo.

Los sujetos pasivos sustitutos del contribuyente formularán la declaración de alta y baja en el censo de sujetos pasivos de la tasa en el plazo de 30 días siguientes desde la fecha en que se produzca la variación en la titularidad de la finca.

2.- Esta tasa se exaccionará mediante recibo en cuotas

3.- Podrán exaccionarse estas cuotas en recibo único con los Servicios Municipales de Agua, Basura y otras prestaciones de igual o análoga naturaleza.

**Artículo 10º.- INFRACCIONES Y SANCIONES.**

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2008 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Firmas, *llegibles*

Número 7.410/07

**AYUNTAMIENTO DE MESEGAR
DE CORNEJA****EDICTO**

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha 26 de Septiembre de 2.007, por el que se aprobó la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa de RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, se da publicidad al texto integro de la imposición acordada en cumplimiento de lo que dispone el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El referido acuerdo de modificación y el texto íntegro, se aplicará a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de La Provincia.

Contra el acuerdo definitivo de modificación de la tasa de RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estos acuerdos y del texto modificado de la Ordenanza, en el Boletín Oficial de la Provincia

(El texto de la ordenanza es el del anexo a este edicto, y que a continuación se transcribe).

CUOTA TRIBUTARIA**Artículo 7º**

Las cuotas a aplicar serán semestralmente las siguientes:

- Por cada vivienda: 25,00 €
- Por cada establecimiento industrial o comercial, radicado dentro del casco urbano: 25,00 €
- Bares, cafeterías o similares: 25,00 €
- Restaurantes, Clubes, Salas de Fiesta y similares: 25,00 €
- Por cada establecimiento industrial o comercial fuera del casco urbano: 25,00 €.

Mesegar de Corneja, a 28 de Noviembre de 2.007.

La Alcaldesa, *Herminia Ruiz Amat*.

Número 7.411/07

**AYUNTAMIENTO DE SAN
PASCUAL****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2007, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante la Asamblea Vecinal. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones;

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	11.750,00
2 Impuestos Indirectos.	2.111,45
3 Tasas y Otros Ingresos.	7.500,00
4 Transferencias Corrientes.	9.600,00
5 Ingresos Patrimoniales.	7.530,00

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6 Enajenación de Inversiones Reales.	2.758,55
7 Transferencias de Capital.	20.180,00
TOTAL INGRESOS	61.430,00

CAPÍTULOS GASTOS EUROS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1 Gastos de Personal.	3.600,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	27.820,00
3 Gastos Financieros.	750,00
4 Transferencias Corrientes.	3.360,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.	25.900,00
TOTAL GASTOS	61.430,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento;

Personal Funcionario:

- 1 Plaza de Secretaria-intervención agrupada con los siguientes municipios: Las Berlanas, Hernansancho, El Oso y Villanueva de Gómez

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

San Pascual, a 12 de Diciembre de 2007.

La Alcaldesa, *María Antonia Díaz Díaz*.

Número 7.412/07

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO**A N U N C I O****CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 4 de diciembre de 2007, han sido aprobados los pliegos de cláusulas

administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en el contrato de gestión del servicio público de Centro de Educación Infantil, por procedimiento abierto mediante concurso, en la modalidad de concesión.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de gestión del servicio público de Centro de Educación Infantil, por procedimiento abierto mediante concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, con una antelación mínima de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cuyo contenido es el siguiente:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Arévalo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.
- c) Número de expediente: 1/2007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Gestión del servicio público de Centro de Educación Infantil.
- b) Plazo de ejecución: Cuatro años.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 287.700 euros, IVA incluido.

5.- GARANTÍAS.

Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Arévalo.
- b) Domicilio: Pza. del Real, 12.
- c) Localidad y Código Postal: Arévalo. 05200.
- d) Teléfono: 920.30.16.90
- e) Telefax: 920.30.08.52
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.



7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

CLASIFICACIÓN: No se requiere.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados, denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 6 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación: De forma exclusiva, bien en la Oficina del Registro del Ayuntamiento de Arévalo, bien mediante envío por correo con sujeción a lo previsto en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad: Ayuntamiento de Arévalo. Secretaría General, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2. Domicilio: Pza. del Real, 12.

3. Localidad y código postal: Arévalo. 05200.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Arévalo. Sala de Comisiones.

b) Domicilio: Pza. del Real, 12.

c) Localidad: Arévalo. 05200.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13,15 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo, incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Arévalo, 10 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 7.420/07

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2007, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS INGRESOS EUROS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos.	39.500,00
2 Impuestos Indirectos.	3.072,07
3 Tasas y Otros Ingresos.	25.143,00
4 Transferencias Corrientes.	32.600,00
5 Ingresos Patrimoniales.	25.260,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de Capital.	15.000,00
------------------------------	-----------

TOTAL INGRESOS 140.575,07

CAPITULOS GASTOS EUROS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal.	16.571,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	86.550,00
3 Gastos Financieros.	200,00
4 Transferencias Corrientes.	11.510,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.	25.744,07
-----------------------	-----------

TOTAL GASTOS. 140.575,07



De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: 1 Plaza de Secretaría-Intervención agrupada con los siguientes municipios: Las Berlanas, Hernansancho, Villanueva de Gómez y San Pascual

Personal Eventual: 2 Plazas Peón

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá Interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

El Oso, a 13 de Diciembre de 2007.

El Alcalde, *Felísicimo Gil Salcedo*.

Número 7.428/07

AYUNTAMIENTO DE BLASCOSANCHO

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2007, ha sido aprobado inicialmente el presupuesto general, para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se hace Indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 189 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará definitivamente

aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general ejercicio de 2007 por capítulos.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS EUROS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos.	28.300,00
2 Impuestos Indirectos.	35.000,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	16.000,00
4 Transferencias Corrientes.	29.000,00
5 Ingresos Patrimoniales.	7.000,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de Inversiones Reales.	210.143,00
7 Transferencias de Capital.	141.900,00

TOTAL INGRESOS 467.343,00

CAPÍTULOS GASTOS EUROS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal,	42.743,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	54.000,00
3 Gastos Financieros.	700,00
4 Transferencias corrientes.	6.000,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.	358.900,00
9 Pasivos Financieros.	5.000,00

TOTAL GASTOS 467.343,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

1.1 Plaza de funcionario con Habilitación Estatal.

Secretaria-Interventora, Grupo A/B.

Podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo dos meses la aprobación definitiva, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Blascosancho, a 4 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *Bernardo Gutiérrez Almarza*.



Número 7.511/07

CONSORCIO LOCAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS DEL VALLE DEL TIÉTAR

Por Acuerdo de la Asamblea General del Consorcio de fecha doce de Diciembre de 2007, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Especificaciones Técnicas que han de regir en el contrato de Gestión de Servicio Público para la Explotación del Centro de Tratamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), en la modalidad de Concesión.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de Gestión de Servicio Público para la de Explotación de la Planta de Tratamiento de Arenas de San Pedro, por procedimiento abierto mediante concurso en el Boletín Oficial de la Provincia por un periodo de 20 días hábiles al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consorcio Local para la Gestión de Residuos del Valle del Tiétar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Consorcio.
- c) Número de expediente: 01/2007.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: La gestión del servicio público para la explotación del Centro de Tratamiento de Arenas de San Pedro (Ávila).
- b) Lugar de ejecución: Centro Tratamiento de Arenas de San Pedro.
- c) Plazo de ejecución: Seis años, posibilidad de prórroga de dos años más.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- d) Modalidad: Concesión.

4. Presupuesto base de licitación: 480.000,00 euros anual.

5. Garantía provisional: 2 por ciento del presupuesto.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Secretaría del Consorcio.
- b) Domicilio: C/ Canteros S/N.
- c) Localidad y Código Postal: Ávila
- d) Teléfono y fax: 920 206211 -'920 2062 17.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días hábiles desde la fecha de la publicación de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista.

- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: De conformidad con el Pliego.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del día dieciocho de enero de dos mil ocho.
- b) Documentación que integrará las ofertas: La especificada el Pliego.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Secretaría del Consorcio.
 - 2. Domicilio: C/ Canteros S/N.
 - 3. Localidad y Código Postal: Ávila-05005
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Cuatro meses.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: En el Salón de Actos de la Excm. Diputación Provincial de Ávila.
- b) Domicilio: C/ Corral de las Campanas S/N
- c) Localidad: Ávila
- d) Fecha: El día 25 de enero de 2008.
- e) Hora: A Las 13 horas.

En Ávila, a 14 de Diciembre de 2007.

El Presidente del Consorcio, *Agustín González González.*